



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D. José Rodríguez Puerto)

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Antonio Sánchez Calvo

SECRETARIA INTERINA:

D^a Virginia Labrada Sanz)

En la Ciudad de Almadén, siendo las nueve horas y diez minutos del día tres de noviembre del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Con las ausencias por causa justificada de la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón; y de la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.006. - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2006, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles, con el siguiente reparo:

- En la página 11, punto 2º de la parte de control del orden del día donde dice:

Escuela Universitaria; debe decir: Escuela Taller.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2.006.

2º) APROBAR LA CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO, PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERIA.-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 30 de Octubre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.: EXP N° 01/06 PRESUPUESTARIA: APROBACION DE LA CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO, PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERIA.- *Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que por Decreto de fecha seis de octubre del año en curso, se ha iniciado expediente de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de formalizar una operación de tesorería mediante línea de crédito con entidad financiera, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería derivadas de las diferencias producidas en el vencimientos de ingresos y pagos por importe de un millón doscientas cincuenta y nueve mil euros, y cuyo plazo de duración será de un año. Se ha procedido a recabar información a diferentes Entidades Financieras para valorar la oferta económica más ventajosa, incluso manteniendo reuniones con los responsables de zona, siendo la Caja Rural de Ciudad Real, la que se considera más ventajosa, con las condiciones económicas que recoge la memoria que se une al expediente. Tal como consta en el informe de Intervención, esta Corporación tiene previsto hacer frente a la cancelación de la operación de tesorería con los recursos extraordinarios, que en concepto del Canon por suministro de agua, podrá adelantar la empresa encargada de la gestión del cobro y suministro del agua potable a la población de Almadén, cuyo contrato se suscribirá a partir del mes de julio del año 2007, así como el Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones, y la Tasa por Licencias Urbanísticas, tiene previsto recaudar en el año 2007, que fueron presupuestados en el ejercicio corriente y que no han llegado a producirse. En definitiva de lo que se trata es de hacer frente a las deudas, que las cuentas de acreedores se queden a cero, a la finalización del ejercicio económico, así como a la terminación de la legislatura.*

Cedido el turno de palabra al representante del Grupo Popular, D José Rodríguez Puerto, pregunta a la Sra. Secretaria si es posible concertar la operación de tesorería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, es decir, el ejercicio 2005; y tomando en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste último, es decir, el 2004, para cuando la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto. En el supuesto que nos ocupa, se ha tomado en consideración la liquidación del ejercicio anterior al último, es decir, la del 2004, y la

operación no va a ser realizada en el primer semestre del año, en cuanto que este ya ha pasado.

Seguidamente, tras una interrupción momentánea de la sesión y realizadas las oportunas consultas, toma la palabra la Sra. Secretaria, quien dice que es posible la operación de tesorería, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tomando en consideración la liquidación del ejercicio 2004, como último ejercicio liquidado y aprobado, la salvedad a que hace referencia el referido artículo, parte de considerar que las entidades locales confeccionan la liquidación de su presupuesto antes de marzo del ejercicio siguiente.

Interviene el Sr. Interventor, para manifestar que en el cálculo del límite, se tiene que tomar en consideración los recursos corrientes del ejercicio 2004. No es posible tener en cuenta los recursos del ejercicio 2005, en cuanto que no se ha efectuado su liquidación. Así, las dos últimas operaciones de tesorería se han concertado atendiendo al ejercicio último efectivamente liquidado.

Pregunta también el Sr. Rodríguez Puerto, acerca de sí el importe de la operación responde al límite máximo del 30 por 100, o sin embargo, por su cuantía se atienden las necesidades de tesorería, sin que sea necesario concertar la operación por una cantidad mayor.

Continúa diciendo el Sr. Interventor, que el importe de la operación de tesorería atiende prácticamente en su totalidad a las necesidades transitorias de tesorería.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto, para manifestar que a la concertación de cualquier operación, deberá acordarse previo informe de la Intervención en el que se analizará especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven. Dicha capacidad no queda acreditada en el Informe de Intervención, en cuanto que la forma de hacer frente a la cancelación de la operación, son meras previsiones. Por ello y por el hecho de que este Ayuntamiento esta desarrollando una excesiva carga financiera, de la que difícilmente va a poder hacer frente, el sentido de voto del Grupo Popular en la Comisión Informativa es en contra a la aprobación de la concertación de la referida operación de crédito a corto plazo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para destacar el compromiso del equipo de gobierno de contribuir en su actuación política, a disminuir de la deuda histórica existente, lo que dificulta la gestión de los intereses municipales.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista del informe de Intervención, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y un voto en contra correspondiente al Grupo Popular, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera de Caja Rural de Ciudad Real, con las siguientes condiciones económicas:*

➤ **Tipo de operación:** OPERACIÓN DE TESORERÍA

➤ **Importe:** 1.259.000,00€

➤ **Plazo de duración del contrato:** 1 año.

➤ **Tipo de Interés deudor:** Variable

Tipo de referencia: EURIBOR TRIMESTRAL.

Diferencial: Más 0 puntos porcentuales.

Frecuencia de revisión del tipo de referencia: Trimestral

➤ **Periodicidad de liquidación de los intereses deudores:** Trimestral.

➤ **Periodicidad de amortización de capital:** A elegir por el Ayuntamiento.

➤ **Comisiones:**

• **Comisión de apertura:** exenta.

• **Comisión de cancelación anticipada:** exenta.

• **Comisión de amortización anticipada:** exenta.

• **Comisión del estudio:** exenta.

➤ **Intervención de la póliza:** Por el Secretario de la Corporación Local en su calidad de federatario público.

➤ **Garantías:** Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.

Dos.- Teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2004, último ejercicio económico liquidado, asciende a la cantidad de 4.199.166,06€, y que la operación de tesorería que se pretende llevar a cabo lo es por importe de 1.259.000,00€, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no supera en su conjunto el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes, por lo que no será necesaria la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, D. José Rodríguez Puerto, en ausencia de la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta, antes de emitir su voto, no entender el sentido del punto segundo del acuerdo dictaminado por la Comisión Informativa, ya que se esta aprobando la concertación de la referida operación en los términos de la Ley aplicable al caso. Finalmente desea mantener la postura de voto emitido en la Comisión Informativa, que fue la de no aprobar esta operación de tesorería, por entender que la deuda no se esta disminuyendo, sino todo lo contrario, se va a contribuir a un aumento.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez Puerto, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en su postura de voto a favor emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación, adoptándose, por diez votos a favor correspondiente al los Concejales del Grupo Socialista, y uno en contra correspondiente al Concejal del Grupo Popular, por el Ayuntamiento-Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera de Caja Rural de Ciudad Real, con las siguientes condiciones económicas:

➤ **Tipo de operación:** OPERACIÓN DE TESORERIA

➤ **Importe:** 1.259.000, 00€

➤ **Plazo de duración del contrato:** 1 año.

➤ **Tipo de Interés deudor:** Variable

Tipo de referencia: EURIBOR TRIMESTRAL.

Diferencial: Más 0 puntos porcentuales.

Frecuencia de revisión del tipo de referencia: Trimestral

➤ **Periodicidad de liquidación de los intereses deudores:** Trimestral.

➤ **Periodicidad de amortización de capital:** A elegir por el Ayuntamiento.

➤ **Comisiones:**

• **Comisión de apertura:** exenta.

• **Comisión de cancelación anticipada:** exenta.

• **Comisión de amortización anticipada:** exenta.

• **Comisión del estudio:** exenta.

➤ **Intervención de la póliza:** Por el Secretario de la Corporación Local en su calidad de federatario público.

➤ **Garantías:** Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.

Segundo.- Determinar que no será necesaria la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2004, último ejercicio económico liquidado, asciende a la cantidad de 4.199.166,06€ y que la operación de tesorería que se pretende llevar a cabo lo es por importe de 1.259.000,00€ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no supera en su conjunto el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

3º) APROBAR LA SOLICITUD AL PRODER DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO UN CALLEJERO DE ALMADÉN Y SU MEMORIA VALORADA.-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 30 de Octubre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO A).- APROBACION DE LA SOLICITUD AL PRODER DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACION DE UN CALLEJERO DE ALMADEN Y DE SU MEMORIA VALORADA.- Por el Sr. Alcalde- Presidente se dio cuenta a los presentes de la convocatoria de ayudas del PRODER para financiar la actuación que se pretende y que tiene por objeto la realización de un callejero de Almadén, de importancia en lo que al turismo se refiere. Se han presentado cuatro facturas preforma con cantidades distintas, atendiendo al importe de la ayuda concedida, de no ser de la totalidad de la actuación, el resto se financiará con cargo a la partida presupuestaria denominada “Actividades Turísticas”.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción del siguiente ACUERDO:

Uno.- Aprobar la Solicitud de ayuda al PRODER conforme a la memoria valorada para poder llevar a cabo la elaboración de un callejero de Almadén, solicitud que ha sido enviada al PRODER junto con la documentación que es necesario acompañar, el día 27 de octubre del presente año, con número 5948 de salida del Registro General de la Corporación, a falta del presente acuerdo.

Dos.- La actuación se realizará, en caso de ser necesario, con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, denominada “Actividades Turísticas”.

Tres.- Dar traslado del presente acuerdo al PRODER, y al resto de dependencias municipales para su efectividad”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta antes de emitir su voto, por la memoria valorada del proyecto que no consta para su examen en el expediente de la Comisión Informativa, y que según los documentos contenidos en el mismo, ha sido remitida junto con la solicitud de ayuda, con anterioridad a la celebración de la presente sesión. Pregunta también el Sr. Rodríguez Puerto, si hace mención el punto segundo del acuerdo dictaminado por la Comisión Informativa, a que la actuación se financiara, en caso de no obtener la ayuda en su totalidad, con cargo al presupuesto de esta entidad.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, el Sr. Alcalde manifiesta que en los proyectos subvencionados por el PRODER es requisito previo a la obtención de la ayuda solicitada, aportación por la parte del Ayuntamiento, que dependerá de la subvención concedida. La memoria esta prevista para la confección de aproximadamente unos 15.000

ejemplares, y el PRODER ha admitido la documentación que es necesario presentar para tramitar la ayuda, a falta del presente acuerdo plenario.

Finalizada la intervención, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en su postura de voto a favor emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación, adoptándose, por once votos a favor, por el Ayuntamiento-Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Solicitud de ayuda al PRODER conforme a la memoria valorada para poder llevar a cabo la elaboración de un callejero de Almadén, solicitud que ha sido enviada al PRODER junto con la documentación que es necesario acompañar, el día 27 de octubre del presente año, con número 5948 de salida del Registro General de la Corporación, a falta del presente acuerdo.

Segundo.- Determinar que la actuación se realizará con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, denominada “Actividades Turísticas”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al PRODER, y al resto de Dependencias Municipales para su efectividad”.

4º) APROBAR LA SOLICITUD AL PRODER DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE RETAMAR DE ALMADÉN Y SU PROYECTO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 30 de Octubre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO B).- APROBACION DE LA SOLICITUD AL PRODER DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE RETAMAR Y DE SU PROYECTO.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la convocatoria de ayudas del PRODER para financiar la actuación que se pretende y que tiene por objeto la realización de obras de construcción de un muro de contención, para acometer las obras de rehabilitación del entorno del castillo, evitando el derrumbe de lo construido hacia las propiedades colindantes. El importe de la referida actuación asciende a la cantidad de 36.500,33€, para su financiación se solicitará del PRODER la referida ayuda, que supondrá aproximadamente el 70 por 100, del importe total, debiendo aportar el Ayuntamiento el resto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2006, denominada “Acondicionamiento del Entorno del Castillo de Retamar”.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción del siguiente ACUERDO:

Uno.- Aprobar la Solicitud de ayuda al PRODER conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Menasalvas Serrano, para poder llevar a cabo las obras de acondicionamiento del entorno del Castillo de Retamar de Almadén, por importe de

TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (36.500,33€).

***Dos.-** La actuación se realizará con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, denominada “Acondicionamiento del Entorno del Castillo de Retamar”.*

***Tres.-** Dar traslado del presente acuerdo al PRODER, y al resto de dependencias municipales para su efectividad”.*

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, que el Proyecto se financiará con cargo a la partida presupuestaria que para el ejercicio económico 2007 este Ayuntamiento se comprometerá a habilitar en la presente sesión.

Dicha la anterior salvedad, y abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, D. José Rodríguez Puerto, para preguntar si la obra que cuya subvención se solicita, tiene por objeto como indica el proyecto el Entorno del Castillo, o exclusivamente el Castillo como indica la convocatoria.

Contestando al Sr. Rodríguez Puerto, toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Luis Angel Ubeda, dice que las obras tienen por objeto la construcción de un muro de contención en la parte oeste del Castillo, frente a la puerta principal, atendiendo al mal estado de conservación, evitando así el hundimiento sobre el inmueble del vecino. Este Ayuntamiento mantiene el interés de solicitar de la Consejería de Cultura, recursos que permitan realizar el anterior proyecto de Acondicionamiento del entorno del Castillo.

Finalizada la intervención, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en su postura de voto a favor emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación, adoptándose, por diez votos a favor, y uno en contra correspondiente al Concejal del Grupo Popular, por el Ayuntamiento-Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Solicitud de ayuda al PRODER conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Menasalvas Serrano, al objeto de llevar a cabo las obras de Acondicionamiento del Entorno del Castillo de Retamar de Almadén, por importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (36.500,33€).

Segundo.- Adoptar el compromiso de que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, se consignará crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones que para atender la aportación municipal se deriven de la ejecución del referido proyecto.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al PRODER, y al resto de dependencias municipales para su efectividad.

